En la villa de Totana y sala de Cabildo de ella a veinte y tres dias del mes de Abril de mil setezientos setenta y tres años se juntó el concejo Justicia y Regimiento de ella como lo tienen de uso y costumbre de juntar para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Vmbas Magestades y a los señores Lic.do D.n Simon Montero Abogado de los R.s consejos Alcalde mayor y capitan Aguerra de ella por su mag.d

D.n Andres Carlos Aledo
D.n Alonso Ramon Canovas
D.n Fran.co de Canovas Lanza
D.n Andres Thades Canovas y Ramos
D.n Alfonso Fran.co Ramos
D.n Fran.co Castilla Ramos todos Regidores capitulares de este concejo y estando asi juntos acordaron lo siguiente

La villa dixo que a conduzir los quintos que han tocado a esta villa Joseph Hern.z Ruiz y entregarlos a D.n Luis de Canovas munos Rey perpetuo y en caso necesario que se a de el S.r Intendente a responder de qualesquiera cargos que se hagan por los quintos, y asi lo acordaron y firmaron de que doy fee

Sdo. Andres Carlos Aledo, D.n Alonso Ramon Canovas